

Actualizaciones Regulatorias en el Sector de Hidrocarburos

En el presente documento se ofrece una visión general de las reformas legislativas más recientes en materia de hidrocarburos, con el objetivo de proporcionar un panorama claro y actualizado sobre los cambios normativos que han impactado este sector. Esta nota recopila y describe de manera sucinta los eventos más relevantes, presentadas en orden cronológico, con el fin de facilitar su comprensión y análisis.

A continuación, se detallan los eventos más relevantes en materia de hidrocarburos:

31

OCT 2024

1. Reforma Constitucional en áreas y Empresas Estratégicas

El 31 de octubre de 2024, entró en vigor el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de determinadas áreas y empresas estratégicas ("**Reforma Constitucional en Áreas y Empresas Estratégicas**"). Entre los aspectos más relevantes de la Reforma Constitucional en Áreas y Empresas Estratégicas se observa lo siguiente:

- Transformación de Petróleos Mexicanos ("**Pemex**"), de Empresa Productiva del Estado a Empresa Pública del Estado.
- Prevalencia de las Empresas Públicas del Estado en las actividades de la industria de energía.

Para acceder a un resumen más detallado sobre la Reforma Constitucional en Áreas y Empresas Estratégicas, favor de dar clic en el siguiente [vínculo](#).

18

FEB 2025

2. Nuevas Leyes Secundarias para el Sector de Hidrocarburos

El 18 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("**DOF**") el Decreto por el que se expiden ocho leyes secundarias y se reforman tres más relacionadas con el sector de energía, las cuales forman parte de la Reforma Constitucional en Áreas y Empresas Estratégicas ("**Leyes Secundarias**"), incluyendo, entre otros, la Ley del Sector de Hidrocarburos ("**LSH**"), Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos ("**Ley de Pemex**"), Ley de la Comisión Nacional de Energía ("**Ley de la CNE**"), y Ley de Biocombustibles. Entre los aspectos más relevantes del Decreto de Leyes Secundarias se observa lo siguiente:

a. LSH.

- Nueva Comisión Nacional de Energía ("**CNE**") sustituye y adquiere las funciones de la Comisión Reguladora de Energía ("**CRE**") y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos ("**CNH**").
- Nuevo esquema de asignaciones para actividades de exploración y extracción de hidrocarburos por medio de: (i) Desarrollo Propio (Pemex); (ii) Desarrollo Mixto (Pemex y sector privado), y (iii) Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (sector privado).
- Prioridad para Pemex en sistemas integrados y se exenta obligación de acceso abierto.

b. Ley de Pemex.

Se establece la integración vertical de Pemex, y se extinguen: Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial y Pemex Logística.

c. Ley de la CNE.

Se crea la CNE como un órgano sectorizado a la Secretaría de Energía ("**SENER**"), cuyo objeto es regular, supervisar e imponer sanciones en las actividades en materia energética, entendiéndose por éstas, las actividades relacionadas con los sectores eléctrico e hidrocarburos.

d. Ley de Biocombustibles.

La Ley de Biocombustibles tiene por objeto regular y promover el desarrollo sustentable de los biocombustibles, entendiéndose por estos a los combustibles gaseosos, líquidos o sólidos producidos a partir del aprovechamiento energético directo de la biomasa o los obtenidos a partir de su procesamiento.

Para acceder a un resumen más detallado sobre el Decreto de Leyes Secundarias, favor de dar clic en el siguiente [vínculo](#).

17

ABR 2025

3. Reglamento Interior de SENER

El 17 de abril de 2025, fue publicado en el DOF el nuevo Reglamento Interior de SENER ("**Reglamento SENER**"). El Reglamento SENER establece la organización y funcionamiento de SENER, así como las competencias, estructuras y atribuciones de sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados sectorizados. En la materia de hidrocarburos, se establece la Subsecretaría de Hidrocarburos.

23

ABR 2025

4. Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de SENER

El 23 de abril de 2025, se publicó en el DOF las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la SENER ("**Reglas de Operación SENER**"). Las Reglas de Operación SENER tiene como objetivo la creación de un Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la SENER ("**Comité de Asignaciones**"), que sea el encargado de conocer y resolver sobre los asuntos relacionados con las asignaciones, contratos, permisos, autorizaciones, concesiones y demás actos jurídicos que sean competencia de SENER. El Comité de Asignaciones tendrá una serie de facultades y responsabilidades en materia de: (i) planeación y transición energética, (ii) electricidad, e (iii) hidrocarburos.

29

ABR 2025

5. Reanudación de Plazos de SENER

El 29 de abril de 2025 se publicó en el DOF el Acuerdo que reanuda los plazos y términos para la recepción y tramitación de los asuntos competencia de SENER ("**Acuerdo de Reanudación de Plazos SENER**"). El Acuerdo de Reanudación de Plazos SENER establece que, a partir del 30 de abril de 2025, se reanudan los plazos y términos para la atención de asuntos bajo competencia de esta dependencia, incluyendo contratos de exploración y extracción. No obstante, permanece la suspensión de plazos en trámites relacionados con permisos de comercialización, transporte y almacenamiento de petróleo, hasta nuevo acuerdo de reanudación de plazos de la CNE.

8

MAY 2025

6. Reglamento Interno de la CNE

El 8 de mayo de 2025 se publicó en el DOF el nuevo Reglamento Interno de la CNE ("**Reglamento CNE**"). Dentro de los aspectos más relevantes del Reglamento CNE, se encuentra lo siguiente:

- Se reconoce la naturaleza de la CNE como órgano administrativo desconcentrado de la SENER, con carácter técnico y con independencia técnica, operativa, de gestión y decisión.
- Se establece una Dirección General, Comité Técnico y Unidades Administrativas dentro de la CNE para el estudio, planeación y desahogo de los asuntos de su competencia.
- Se crea una Unidad de Hidrocarburos que se encargará de: (i) proponer los proyectos para otorgar o negar permisos de las actividades de hidrocarburos; (ii) proponer las regulaciones en materia de hidrocarburos, y (iii) coordinar el monitoreo del comportamiento de los mercados y de las transacciones comerciales en materia de hidrocarburos.

5

7. Reanudación de Plazos de la CNE

JUN 2025

El 5 de junio de 2025, se publicó el Acuerdo de por el que se reanudan los plazos y términos para la recepción y tramitación de los asuntos competencia de la CNE ("**Acuerdo de Reanudación de Plazos CNE**"). El Acuerdo de Reanudación de Plazos de la CNE levanta la suspensión de los plazos y términos establecido en el artículo Octavo Transitorio de la Ley de la CNE. En ese sentido, a partir del día 6 de junio de 2025, la CNE reanudó la recepción, tramitación y resolución de ciertos asuntos de su competencia.

El Acuerdo además establece que para ciertos casos continuarán suspendidos los plazos y términos hasta que entren en vigor los reglamentos de las nuevas leyes del sector energético.

Por otro lado, el Acuerdo también prevé que los asuntos iniciados ante la extinta CRE antes del 18 de marzo de 2025 y que aún no hayan sido resueltos, deberían haber sido ratificados ante la CNE para que se continúe con su trámite.

Para acceder a un resumen más detallado sobre el Acuerdo de Reanudación de Plazos de LA CNE, favor de dar clic en el siguiente [vínculo](#).

5

8. Inicia Sesiones el Comité Técnico de la CNE

JUN 2025

Como resultado del Acuerdo de Reanudación de Plazos de la CNE, a partir del 5 de junio de 2025 comenzó a operar el Comité Técnico de la CNE, por lo que a partir del 11 de junio de 2025 comenzaron a publicarse las resoluciones correspondientes al otorgamiento de permisos, autorizaciones y demás actos pendientes con anterioridad a la publicación de las Leyes Secundarias.

24

9. Modificación a las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de SENER

JUN 2025

El pasado 24 de junio de 2025, se publicó el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación SENER ("**Acuerdo Modificatorio de Reglas de Operación SENER**"). El Acuerdo Modificatorio de Reglas de Operación SENER, establece una serie de modificaciones sobre la estructura del Comité de Asignaciones y sobre algunas facultades y responsabilidades en materia de: (i) planeación y transición energética, (ii) electricidad, e (iii) hidrocarburos.

11

10. Simplificación de procedimiento para permisos de expendio

JUL 2025

El 11 de julio de 2025, se publicó el Acuerdo por el que la CNE modifica el procedimiento de otorgamiento de permisos para el expendio al público de petrolíferos en estaciones de servicio (el "**Acuerdo de Simplificación**"). El Acuerdo de Simplificación principalmente simplifica ciertos procedimientos al sustituir diversos requisitos técnicos y documentales para establecer un formato único de solicitud, y reducir el plazo de resolución de 90 a 70 días hábiles. Finalmente, prevé que las solicitudes ratificadas ante la CNE derivado del Acuerdo de Reanudación de Plazos CNE se seguirán tramitando conforme al procedimiento anterior.

En Von Wobeser y Sierra estamos a su disposición para apoyarlos con cualquier duda o para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de hidrocarburos. Si requieren información adicional, no duden en contactar a nuestros socios expertos en la materia:

Para obtener información adicional, contactar a:

Alberto Córdova, Socio:

+52 (55) 5258-1016 | acordoba@vwys.com.mx

Ariel Garfio, Socio:

+52 (55) 5258-1008 | agarfio@vwys.com.mx

S I N C E R A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 24 de julio de 2025.

La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.

